



Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"

326



"Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDS/A"

Sarín, 11 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N° 005-2023-MDS/A, de fecha 11-01-2023 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 21° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con derechos, obligaciones y remuneraciones del Alcalde, "el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad".

Que, el Numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)";

Que, el Numeral 3) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los Regidores "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde";

Que, mediante el Memorando N° 005-2023-MDS/A, de fecha 11 de enero del 2023 del Despacho de Alcaldía, señala que por motivo de comisión de servicios a la ciudad de Trujillo con la finalidad de obtener el código de la institución por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; asimismo, verificar sobre la asignación presupuestal del proyecto "Mejoramiento, ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento rural en los caseríos Hualay Parte Baja, Hualay Parte Alta y Chir Chir, Distrito de Sarín- Sánchez Carrión- La Libertad"; se encarga las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca, desde el día lunes 16 de enero del 2023 hasta el retorno del titular;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y del Área de Recursos Humanos, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor **LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA**, a partir del 16-01-2023 hasta el retorno de Comisión de Servicios del Alcalde de la ciudad de Trujillo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDS/A"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario encargado en el Artículo 1° y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo-Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

